



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

San Luis Potosí, S.L.P. 20 de febrero de 2011

**No. Solicitud ST/SJ/UI-001-2012**

*"2012, Año de la Libertad, la Democracia y la Participación Ciudadana."*

**ACUERDO QUE RECAE A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**Solicitud: ST/SJ/UI-001-2012**

**Promovente: C. EDUARDO MARTINEZ BENAVENTE**

**C. EDUARDO MARTINEZ BENAVENTE**

[embenavente@yahoo.com.mx](mailto:embenavente@yahoo.com.mx), [victorianomtz@gmail.com](mailto:victorianomtz@gmail.com),

En atención a la prorroga notificada el día en relación a la solicitud de información registrada bajo el folio **ST/SJ/UI-001-2012**, con fundamento en los artículos 68, 69, 71 Y 73 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública, me permito notificarle lo siguiente:

De acuerdo a la solicitud de origen en la que requiere "...*información relacionada a los eventos o actividades desarrolladas en el Centro de Convenciones de San Luis Potosí en los últimos doce meses en los que pueda consultarse nombre del evento, fecha de realización, nombre de la persona o empresa que contrato el servicio, costo del servicio, asistentes, impacto de la ocupación hotelera en la ciudad..*", dicha información y tal como se le hizo de su conocimiento existe un Contrato entre Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A de C.V y el Gobierno del Estado, asistido de entre otras Dependencias Gubernamentales por la Secretaría de Turismo, estipulándose en dicho instrumento jurídico la obligación de proporcionar trimestralmente a esta Secretaría únicamente el numero de eventos y asistentes de "El Centro" siempre y cuando se lleve a cabo la firma de Acta de Entrega-Recepción, circunstancia que hasta el día de hoy no se ha llevado a cabo.

Por lo anterior, de la solicitud realizada a Sociedad Mercantil Administradora Mexicana de Hipódromo SA de CV, se recibió respuesta, proporcionando la información solicitada, por lo que me permito anexar a la presente relación de eventos o actividades relacionadas en el Centro de Convenciones de San Luis Potosí en los últimos doce meses, desglosándose lo correspondiente al año 2011.

Es menester puntualizar que la información que se presenta proporciona los datos de: nombre del evento, fecha de realización, asistentes e impacto de la ocupación hotelera, toda vez que, al proporcionar el nombre del organizador y el costo, se estaría trasgrediendo la esfera federal. Lo anterior en virtud que esta Dependencia Estatal, debe de tomar en cuenta como principio procesal el ámbito jurídico en el que actué por lo que una norma federal por la envergadura que representa debe de seguirse en

SECRETARÍA DE TURISMO



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



estricto sentido, y por tal motivo en la actividad propia que enmarca las actividades de captar, analizar y difundir la Información Estadística de la actividad turística Estatal y regional, así como llevar acabo la medición y monitoreo de la misma esta Secretaria toma en cuenta la normatividad de estadística existente como lo es la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de abril de 2008, misma que en su artículo 2 establece como Información Estadística: artículo 2 fracción III.- al conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las actividades estadísticas y geográficas..." mismo que relacionado con el numeral 38 del citado ordenamiento el cual a la letra reza **"38.-Los datos e informes que los informantes proporcionen al Sistema para fines estadísticos y provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán ser divulgados en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba plena ante autoridad judicial o administrativa incluyendo la fiscal en juicio o fuera de el.**

**Quando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior esta deberá de estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del Sistema, y en general, a las personas físicas o morales objeto de la Información."**

Finalmente, respecto al dato correspondiente a *"impacto de la ocupación hotelera en la ciudad"*, esta Secretaría de Turismo, en base a la facultad de "Captar, analizar y difundir la información estadística de la actividad turística estatal y regional y de las principales variables que afecten", me permito anexar el desglose correspondiente a 2011.

Por lo anterior, notifíquese al peticionario, el presente proveído y anexos señalados en las direcciones electrónicas señaladas [embenavente@yahoo.com.mx](mailto:embenavente@yahoo.com.mx), [victorianomtz@gmail.com](mailto:victorianomtz@gmail.com), lo anterior con fundamento en los numerales 73 y 76 de la Ley que nos ocupa, así como 105, 109 y 114 del Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de aplicación supletoria al artículo 4º de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado.

Así lo acordó y firma, el Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Turismo con fundamento en los numerales 58, 61 fracciones I y VII y 63 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Publica del Estado.

**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA  
EN LA SECRETARIA DE TURISMO**

**LIC. MIGUEL ANGEL LLANAS TEXON.**

L'EAD/L'MALLT/L'IGMS

SECRETARÍA DE TURISMO